

0198631 2017

ENTRADA Nº. 019863/2017	DECRETO EX	FECHA ENTRADA 23/02/2017
-------------------------	------------	--------------------------

UNIDAD RESPONS. 26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS
--

TEMA M100 ALEGACIONES A PRESUPUESTOS

TRAMITE OO	PLAZO 00/03/00	EXPTE. RELACIONADO 0000000/0000
------------	----------------	---------------------------------

PROMOTOR	D.N.I. 50.130.590	00/00/0000
NOMBRE UNION CONSUMIDORES ARAGON - UCA		
DOMICILIO ALFONSO I	020	EN CT
POBLACION		

<u>EMPLAZAMIENTO</u>	CLAVE CALLE	AREA REFERENCIA
DOMICILIO POBLACION ZARAGOZA	000	00

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN

FECHA

Nº ORDEN



UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN - UCA

Alfonso I, 20, Entresuelo centro
50.003 Zaragoza
e-mail: info@ucaragon.com

Tel.- 976 397602
Fax - 976 398630

RECIBO 13-02-2017 HORA 09:00 AM
D-1477266-01163-0011
EN ALCANTARA, 09/02/2017
TAR 1208 UNIDAD 2372
DOCUMENTO ID-ZARAGOZA
SERVICIO UCA/92

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA SERVICIO DE PRESUPUESTOS Expediente 991.230/2016

D. _____, con DNI _____, en calidad de presidente de la **UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN (UCA)**, con CIF G-50130590 y domicilio social en C/ Alfonso I, nº 20, Entlo. Ctro. de Zaragoza (C.P.50003), inscrita en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (nº08-98), e inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza (nº165), respetuosamente comparece y **EXPONE:**

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza de 3 de febrero de 2017 apareció publicada la aprobación inicial del Presupuesto General 2017 del Ayuntamiento de Zaragoza (Expediente 991.230/2016), estando también publicada en la web municipal, fijándose el plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones.

Y a tal efecto, efectúa las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En el presupuesto municipal aprobado con carácter inicial, en el estado de gastos (por orgánico) figuran las siguientes partidas:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION DE LA PARTIDA</u>	<u>CREDITO</u>
	<u>INICIAL</u>	
CON 4931 22702	Gastos funcionamiento Junta Arbitral	15.000,00
CON 4931 22799	Descentralización OMIC	60.000,00
CON 4931 48915	Subvenciones y convenios asociaciones consumidores	30.000,00
	SUMA CONSUMO	105.000,00



UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN - UCA

Alfonso I, 20, Entresuelo centro
50.003 Zaragoza
e-mail: info@ucaragon.com

Tel.- 976 397602
Fax - 976 398630

SEGUNDA.- En fecha 31 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento de Zaragoza firmó el contrato del servicio de "Gestión de los Puntos de Información al Consumidor descentralizados en las Juntas de Distrito" con las asociaciones de consumidores que resultaron adjudicatarias tras la resolución del procedimiento de contratación del servicio (Expediente 1436260/09).

El gasto derivado del contrato se satisfará con aplicación a la partida presupuestaria "Descentralización Oficina Municipal de Información al Consumidor"

Concretamente, la Unión de Consumidores de Aragón resultó adjudicataria del Lote 5: Gestión del Punto de Información al Consumidores Especializado en Vivienda, en sede de la asociación.

TERCERA.- En fecha 24 de abril de 2013, la Consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, mediante Decreto acordó aprobar la primera prórroga del contrato suscrito, con cargo a la partida presupuestaria "Descentralización OMIC".

CUARTA.- En los presupuestos de ejercicios anteriores, existía la dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas por parte del Ayuntamiento de Zaragoza con respecto a los contratos suscritos con las asociaciones de consumidores adjudicatarias de los PIC descentralizados y especializados.

En fecha 15 de febrero de 2016, el Consejero Delegado del Área de Servicios Públicos y Personal autorizó la prórroga temporal de los contratos de gestión del Servicios Puntos de Información al Consumidor adjudicados en 2010 hasta tanto y cuando se resuelva el nuevo expediente de contratación para la gestión del servicio. El gasto generado se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria con la denominación "Descentralización Oficina Municipal de Información al Consumidor.

QUINTA.- En el ejercicio 2016, el Servicio de Puntos de Información al Consumidor descentralizados y especializados se ha venido prestando por las asociaciones de consumidores adjudicatarias, habiendo emitido éstas las correspondientes facturas por los siguientes importes:

○ Unión de Consumidores de Aragón (UCA)	6.768,76 €
○ Asociación de Consumidores Torreramona	7.490,00 €
○ Asociación de Consumidores Torreramona	12.600,00 €
○ Asociación de Consumidores Torreramona	11.250,00 €
○ Asociación de Consumidores San Jorge	10.646,56 €
○ AICAR-ADICAE	12.251,00 €
○ AICAR-ADICAE	7.080,00 €
TOTAL IMPORTES	68.086,32 €

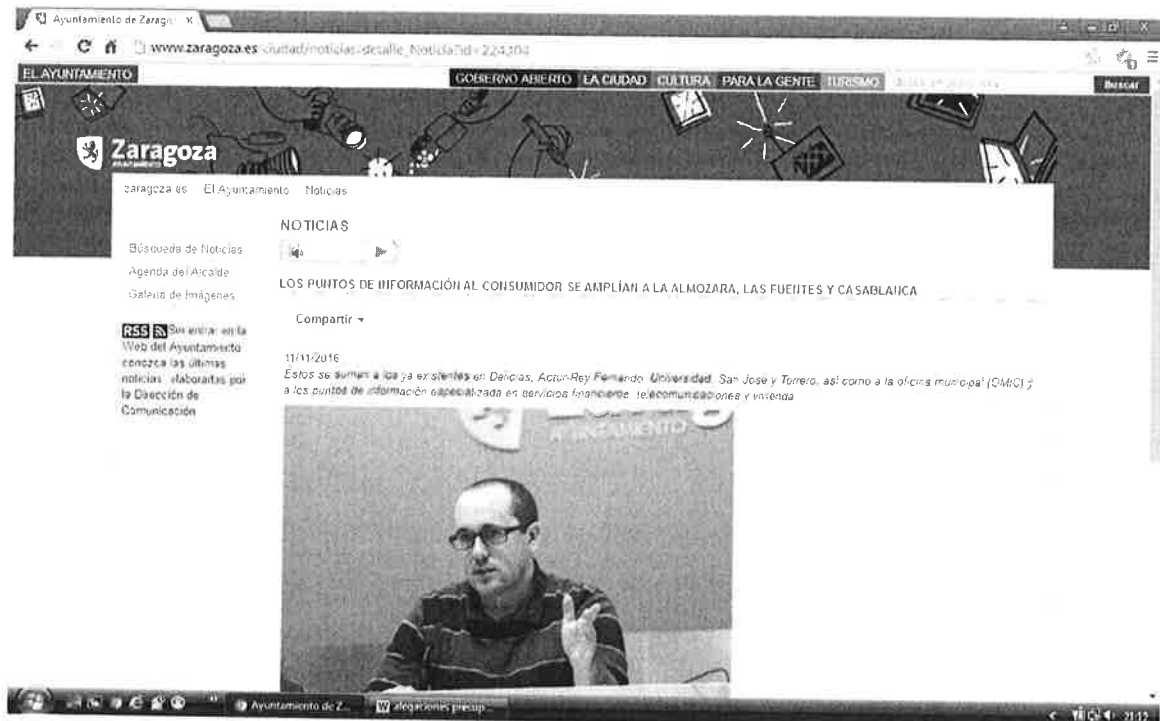


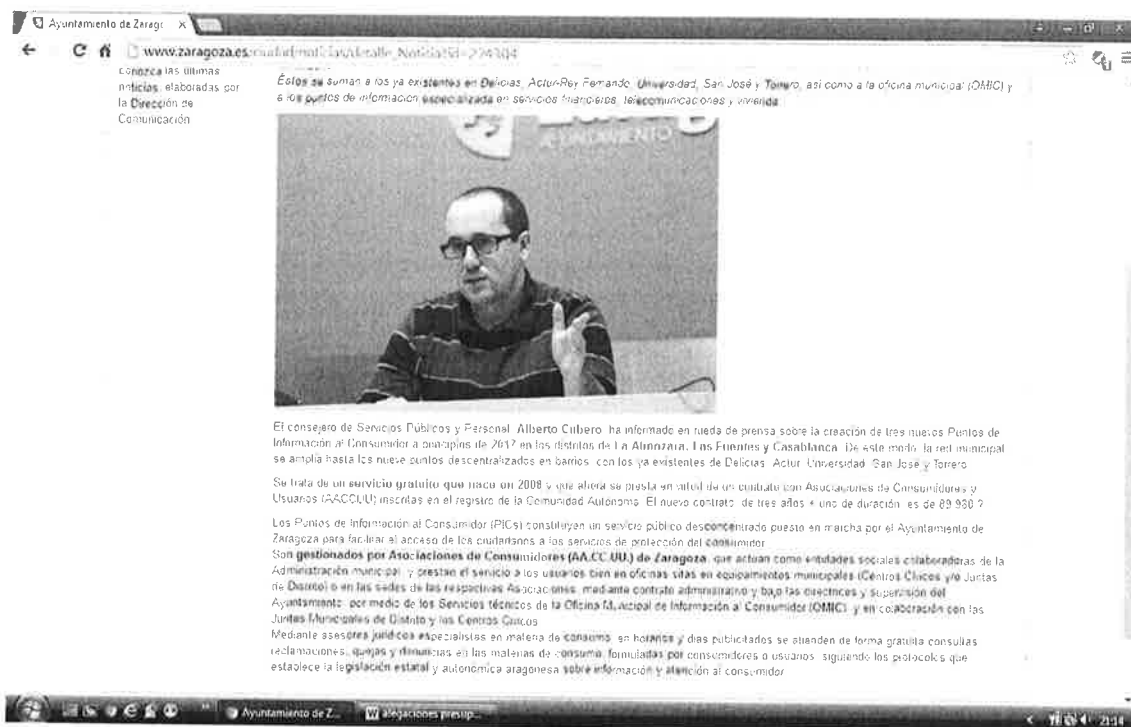
Alfonso I, 20, Entresuelo centro
50.003 Zaragoza
e-mail: info@ucaragon.com

Tel.- 976 397602
Fax - 976 398630

SEXTA. En fecha 11/11/2016, el Consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero, informó en rueda de prensa sobre la creación de tres nuevos Puntos de Información al Consumidor a principios de 2017 en los distritos de La Almozara, Las Fuentes y Casablanca. De este modo, la red municipal se ampliaba hasta los nueve puntos descentralizados en barrios, con los ya existentes de Delicias, Actur, Universidad, Arrabal, San José y Torrero, así como a la oficina municipal (OMIC) y a los puntos de información especializada en servicios financieros, telecomunicaciones y vivienda. El nuevo contrato, de tres años más uno de duración, es de 89.980,00 €.

Así figura la noticia en la web municipal, que fue recogida en la prensa local (El Periódico de Aragón y Aragón Digital).





SÉPTIMA. En la aprobación inicial del Presupuesto para 2017, en la partida destinada a la Descentralización Oficina Municipal Información Consumidor, la cantidad aprobada inicialmente (60.000,00€) supone una reducción en un servicio público que no cubre ni el importe de los contratos suscritos con las asociaciones de consumidores que todavía se encuentran en vigor, por lo que se está obviando el pago de obligaciones ya existentes, y reconocidas en ejercicios anteriores.

Tal y como se anunció en rueda de prensa por el Consejero de Servicios Públicos y Personal en noviembre de 2016, para el ejercicio 2017 se mantenían el número de PIC especializados existentes, y se incrementaban de seis a nueve los PIC descentralizados en las Juntas de Distrito, estimando la dotación presupuestaria en 89.890,00 €.

En conclusión, la Unión de Consumidores de Aragón considera que procede incrementar la partida presupuestaria destinada a "Descentralización Oficina Municipal Información Consumidor" hasta alcanzar la cantidad de 89.890,00 €, para atender los gastos de los PIC existentes cuyos contratos están en vigor, así como la puesta en marcha de los tres nuevos PICS anunciados.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Unión de Consumidores de Aragón está legitimada para efectuar las siguientes alegaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II.- Los estados de gastos integrantes del presupuesto general de las entidades locales incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, tal y como se dispone en el artículo 165.1.a) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

III.- Los datos extraídos del Presupuesto de 2017, permiten concluir que en éste no se prevé crédito suficiente para el cumplimiento de las obligaciones de pago a las asociaciones de consumidores por la prestación de los servicios derivados de los contratos en vigor, ni para hacer frente a la ampliación anunciada por el Consejero de Servicios Públicos y Personal en fecha 11 de noviembre de 2016, en tres nuevos Puntos de Información al Consumidor descentralizados en las Juntas de Distrito, infringiendo el artículo 170.2.b) del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales: "Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo".

Por todo lo expuesto,

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y por formulada reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal 2017 del Ayuntamiento de Zaragoza (Expediente 991.230/2016), en la parte que afecta a la partida descrita y, en su virtud, previos los trámites legales, se apruebe por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, una modificación de la partida presupuestaria al objeto de consignar un crédito inicial en el ejercicio 2017 destinada al servicio de "Descentralización Oficina Municipal Información Consumidor" hasta alcanzar la cantidad de 89.890,00 €, para atender los gastos de los PIC existentes cuyos contratos están en vigor, así como la puesta en marcha de los tres nuevos PICS anunciados.

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2017.

Fdo:


Presidente de UCA